



INFORME Nº 05 /2023

ANT.: ARTÍCULO 29 LEY 18.695. REF.: FONDO COMÚN MUNICIPAL. CASTRO, 08 de agosto de 2023

DE : DIRECTOR CONTROL INTERNO

A : SR. ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO PRESENTE.-

Me permito dirigirme a Uds., de conformidad al Artículo 29 letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para informar en lo que respecta a la remesas al Fondo Común Municipal, en el segundo trimestres Abril - Junio de 2023.

Puedo comunicar que los aportes que la municipalidad debe realizar al Fondo Común Municipal, han sido ejecutados dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, y los montos son los siguientes:

Mes de Abril de 2023:

Decreto de Pago Nº 1869 de fecha 03.05.2023, por un monto de \$ 99.809.533.-Cancelado en Bco. Estado, el 08.05.2023; \$ 97.285.472.-, Permiso circulación Vehículos; \$ 2.524.061.- Multa TAG carreteras concesionadas.

Mes de Mayo de 2023:

Decreto de Pago Nº 2388 de fecha 05.06.2023, por un monto de \$ 47.326.130.-Cancelado en Bco. Estado, el 07.06.2023; \$ 45.229.793.- Permiso circulación Vehículos; \$ 2.096.337.-, Multa TAG carreteras concesionadas.

Mes de Junio de 2023:

Decreto de Pago Nº 2858 de fecha 06.07.2023, por un monto de \$ 22.434.700.-Cancelado en Bco. Estado el 06.07.2023; \$ 22.014.072.- Permiso Circulación Vehículos; \$ 420.628.-, Multa TAG carretera concesionada.

Lo anteriormente informado, es para vuestro conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

GUIDO BÓRQUEZ CÁRCANO DIRECTOR CONTROL INTERNO

GBC/aam

Distribución:

- Concejo Municipal
- Transparencia
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección Control

